



DECRETO Nº 61 /2017

Hasenkamp, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de Creación del Área de Medio Ambiente en el ámbito de la Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que es competencia del Municipio adoptar las medidas necesarias para asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente.- (artículo 11º Inc. g. 4. de la ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082).-

Que el Artículo 108 Inc. o indica que es deber del presidente Municipal, entre otros proteger y promover tanto la salud pública como el medio ambiente.-

Que a tales fines es necesario crear el Área de Medio Ambiente en el ámbito Municipal.-

Que el Área de Medio Ambiente Municipal tendrá como objetivo lograr una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación de un desarrollo racional y sustentable.-

Que el Área de Medio Ambiente municipal desarrollará políticas ambientales para lograr los referidos objetivos y promoverá la legislación local pertinente para la minimización de los riesgos ambientales.-

Que el Área de Medio Ambiente intervendrá en los trámites administrativos municipales que requieran asesoramiento o conocimiento específico en la materia.-

Que es necesario designar un responsable a cargo del Área de Medio Ambiente en el ámbito de la Municipalidad.-





Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

ARTICULO 1: Crease el Área de Medio Ambiente en ámbito Municipal con los deberes y facultades expresados en los considerandos del presente Decreto.-

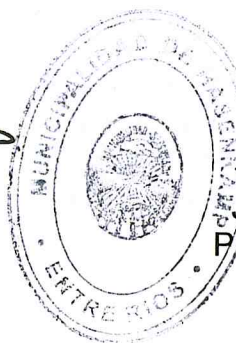
ARTICULO 2: Designase al Sr. Luis Armando Jauck, DNI Nº 32.882.409, Técnico en Saneamiento Ambiental, como responsable del Área de Medio Ambiente Municipal.-

ARTICULO 3: El Área de Medio Ambiente dependerá del Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.-

ARTICULO 4: Los derivados de los artículos 1 y 2 se imputaran a Finalidad 3 Función 20 - Sector 01 - Sección 01.-

ARTICULO 5: Comuníquese al Departamento de Obras Servicios Públicos, Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal